

Al contestar cite este número



Radicado No:
202536001000105751

Tunja, 24 de diciembre 2025

Señora(s):
Personal del CDI El RIN RIN-Juana Velazco
Tunja

REF: Respuesta petición SIM 1764869288

Cordial saludo,

En atención a su solicitud del 10 de diciembre de 2025, recibida en el Centro Zonal Tunja 1 en la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial, y encontrándonos dentro del término señalado por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Por parte del equipo de profesionales de seguimiento a la ejecución de contratos de aporte adscrito al Centro Zonal Tunja 1 se realizaron las acciones correspondientes para dar trámite a su petición.

En primera instancia, se realizaron visitas de verificación con el propósito de validar la información reportada en las Unidades de Servicio (UDS) de los CDI Arcoíris de la Infancia sede 1 y sede 2, RIN RIN y Nuevo Amanecer Juana Velazco de Gallo, en las fechas previamente establecidas (12 y 15 de diciembre de 2025). Durante dichas visitas se convocó al talento humano vinculado a cada unidad (agentes educativas, auxiliares pedagógicos y personal auxiliar de servicios generales), a quienes se les socializó la solicitud presentada, con el fin de conocer de manera directa las presuntas afectaciones atribuibles a los operadores **Fundación y Progreso para Todos y Asociación y Asociación de Padres de Familia del CDI Institucional otras Modalidades de Atención a la Primera Infancia del sector Jorge Eliecer**, los cuales, actualmente vienen administrando la prestación del servicio de atención a la primera infancia en esta modalidad; para ello mediante entrevista abierta y de manera colectiva se escucharon los puntos de vista de los cuales el talento humano preciso en referencia a la petición.

Para tal efecto, se desarrollaron entrevistas abiertas de carácter colectivo, que permitieron recoger de manera directa los diferentes puntos de vista del talento humano frente a las situaciones expuestas en la petición, evidenciándose percepciones divergentes en relación con las orientaciones impartidas para la fase de cierre contractual y los aspectos asociados a la dotación del personal.

No obstante, es preciso aclarar que el operador Fundación y Progreso para Todos tiene a su cargo la administración de los CDI Arcoíris de la Infancia sede 1, sede 2 y RIN RIN. En este contexto, se sostuvo un espacio de diálogo con el Representante Legal del operador, a quien se le dio traslado formal de las peticiones registradas en el SIM. Frente a lo expuesto, el Representante manifestó su compromiso de abordar las situaciones señaladas con el equipo de trabajo, en cabeza de las coordinadoras de las unidades, y de fortalecer los canales de

comunicación interna, con el fin de garantizar la transmisión oportuna, clara y coherente de la información al talento humano.

Lo anterior cobra especial relevancia, en tanto que, a partir de lo manifestado por el personal entrevistado, se identifican falencias en los mecanismos de comunicación que han incidido en interpretaciones disímiles de las directrices emitidas por el ICBF, particularmente en lo relacionado con la fase de cierre y la dotación del personal. En este sentido, se acordó con el Representante Legal adoptar las acciones pertinentes y establecer acuerdos internos que permitan culminar el contrato garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por otra parte, respecto a la situación expuesta en el CDI Nuevo Amanecer Juana Velazco de Gallo, se evidencia, a la fecha, el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Asociación operadora, sin que se identifiquen presuntos incumplimientos frente al talento humano en aspectos asociados a la fase de cierre, dotación o posibles tratos inadecuados por parte del personal administrativo.

Finalmente, agradecemos la información suministrada y reiteramos que, desde la Coordinación del Centro Zonal Tunja 1 y la Supervisión del Contrato de Aporte, se continuará realizando seguimiento permanente a las UDS y a las EAS en los componentes financiero, técnico y jurídico, con el fin de verificar las condiciones de calidad en la prestación del servicio y garantizar los derechos de los niños, niñas y sus familias, así como del talento humano que labora en los Centros de Desarrollo Infantil.

En consecuencia, se considera que la solicitud presentada ha sido atendida de manera integral.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA BALLESTEROS CHAPARRO

Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Aprobó: Margarita María Ballesteros Chaparro– Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Revisó: Bellarsenia Martínez, Natalia Israel, Angie Peñuela, María Wilches y Alejandra Robayo– Profesionales de Enlace de Ejecución rol Técnico CZ Tunja 1

Proyectó: Bellarsenia Martínez, Natalia Israel, Angie Peñuela, María Wilches y Alejandra robayo– Profesionales de Enlace de Ejecución rol Técnico CZ Tunja 1